



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Resolución N° 1023/2025 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA FIRMA UNION AVANT GARDE – DANIELA ASUNCIÓN GÓMEZ BOGADO RUC N° 4974691-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 20X30METROS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2730 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA CIUDAD DE GUAJAYVI PLURIANUAL 2025 – 2026 ID N° 470794.

Guajayvi, 20 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación Técnico y Económico del Comité Evaluador, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados a la Licitación **LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 20X30METROS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2730 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA CIUDAD DE GUAJAYVI PLURIANUAL 2025 – 2026 ID N° 470794..**

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la licitación **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 20X30METROS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2730 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA CIUDAD DE GUAJAYVI PLURIANUAL 2025 – 2026 ID N° 470794..**, sistema de adjudicación **POR LA TOTALIDAD, A LA FIRMA UNION AVANT GARDE – DANIELA ASUNCIÓN GÓMEZ BOGADO RUC N° 4974691-0, Monto Total adjudicado: Gs. 556.622.200** (guaraníes quinientos cincuenta y seis millones seiscientos veinte y dos mil doscientos).

Que, conforme planificación financiera deberá ser imputado de la siguiente manera: en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025 **Gs. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones) y para el Ejercicio del año 2026 **Gs. 406.622.200** (guaraníes cuatrocientos seis millones seiscientos veinte y dos mil doscientos).

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitación públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez.



Prof. Eulalia Britez de Román
Secretaria General



Intendente
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Que, la máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a EL CONTRATO de la licitación N° 08/2025 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 20X30METROS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2730 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA CIUDAD DE GUAJAYVÍ PLURIANUAL 2025 – 2026 ID N° 470794.8, A LA FIRMA UNION AVANT GARDE – DANIELA ASUNCIÓN GÓMEZ BOGADO RUC N° 4974691-0, Monto Total adjudicado: Gs. 556.622.200 (guaraníes quinientos cincuenta y seis millones seiscientos veinte y dos mil doscientos), conforme planificación financiera deberá ser imputado de la siguiente manera: en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025 Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y para el Ejercicio del año 2026 Gs. 406.622.200 (guaraníes cuatrocientos seis millones seiscientos veinte y dos mil doscientos).

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. Eulalia Brites de Román
Secretaria General



Intendente
Municipalidad de Guajayví
2024 - 2025